

Quillota, 28 de julio de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 6.795 /VISTOS:

1. Acuerdo N°208/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 27/07/2023, Acta N°24/2023;
2. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°208/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 27/07/2023, Acta N°24/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba realizar las gestiones de coordinación necesarias para agendar reunión del equipo técnico municipal con la Comisión de Urbanismo del Concejo Municipal de Quillota a la brevedad, con participación del Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura, y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (MINVU); dentro de dos semanas, con la finalidad de analizar aspectos relevantes del Estudio Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillota”.**

SEGUNDO **ADOPTÉ** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. DOM 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°208/2023, ACTA N°24/2023.
OCS/HCM/DMB/gdr.